

# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA      LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2      LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

URBANO       RURAL

NÚMERO RESOLUCION
<b>43</b>
FECHA
<b>22.08.2016</b>
ROL S.I.I
<b>200-16</b>

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 5695 BE DE FECHA 09.02.2016  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2943/2014 de fecha 31.07.2014  
 F) En informe Favorable de Revisor Independiente N° PE 4/2016 de fecha AGOSTO 2016 (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de EDIFICACION  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino CAMINO BUIN MAIPO N° 3080  
 Lote N° E, manzana -----, localidad o loteo MAIPO  
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° BE 5695
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° BE 5695, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
ESPECIFICAR (DFL 2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>ASESORIAS E INVERSIONES MAIJO LTDA.</b>	<b>76.034.067-7</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>CLAUDIO BRAVO MUÑOZ</b>	<b>15.408.390-1</b>



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
-----			-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
RODRIGO NUÑEZ MERINO			13.026.614-2
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR RESPONSABLE			R.U.T.
RODRIGO NUÑEZ MERINO			13.026.614-2
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
RODRIGO LOPEZ POZO			10.858.274-K
E-MAIL	TELEFONO	REGISTRO	CATEGORIA
HRLOPEZPOZO@GMAIL.COM	89043022	108-13	SEGUNDA

## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	96/2014	28.10.2014

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		DEPORTE / SERVICIOS	CENTRO DEPORTIVO SERVICIOS PROFESIONALES	EQUIPAMIENTO MENOR
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)			

## 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGUN PERMISO N°07/1990 Y N°96/2014 (m2)	DISMINUCION DE SUPERFICIES (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	761,87	323,19	438,68
EDIFICADA TOTAL	761,87	323,19	438,68
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			10.643,00

## 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,04	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	4,1%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	5,10 mt	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	-----
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	21 (incl. Disc.)	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	45 (incl. Disc. y de 30m2)
-----------------------------	------------------	---------------------------	----------------------------

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123
<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
EDIFICIOS DE USO PUBLICO		<input type="checkbox"/> TODO <input type="checkbox"/> PARTE <input checked="" type="checkbox"/> NO

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	01 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CON AREA DE VENTAS Y SERVICIOS PROFESIONALES		



**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN ( SUP. MODIFICADA + SUP. AMPLIADA)		CLASIFICACIÓN	m2
		<b>A-2 (\$230.304)</b>	<b>440,74</b>
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES AMPLIADAS			\$ 44.262.126
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. AMPLIADAS 1,50 %			\$ 663.932
PRESUPUESTO OFICIAL POR SUP. MODIFICADAS			\$ 57.242.059
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. MODIFICADAS 0,75 %			\$ 429.315
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(-)	\$ 1.093.247
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)	\$ 327.974
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1426092	FECHA: 09.02.2016	(-)
TOTAL A PAGAR		(+)	\$ 690.810
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1491678	FECHA:

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA ARQ 01	CUADROS, GRAFICOS, SUPERFICIES
LAMINA ARQ 02	ESQUEMA MODIFICACION PERMISOS
LAMINA ARQ 03	PLANTA CONTEXTO
LAMINA ARQ 04	PLANTA GENERAL
LAMINA ARQ 05	PLANTA CUBIERTA
LAMINA ARQ 06	CORTES LONGITUDINALES
LAMINA ARQ 07	CORTES TRANSVERSALES
LAMINA ARQ 08	ELEVACIONES
LAMINA ARQ 09	PUERTAS
LAMINA ARQ 10	VENTANAS
LAMINA EST 001	PLANTA VIGAS Y FUNDACIONES
LAMINA EST 002	PLANTA PILARES
LAMINA EST 003	PLANTA ESTRUCTURA CUBIERTA
LAMINA EST 004	ALZADOS LONGITUDINALES ESTRUCTURA
LAMINA EST 005	ALZADOS TRANSVERSALES ESTRUCTURA
LAMINA EST 006	PLANTA CERCHAS ESCANTILLON
LAMINA EST 007	DETALLES VIGAS Y FUNDACIONES
LAMINA EST 008	DETALLES PEDESTALES Y ANCLAJES
LAMINA EST 009	DETALLES UNIONES

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- Proyecto se emplaza en Camino Buin Maipo N°3080 Lote E, de la Localidad de Maipo de esta Comuna, el cual posee una Superficie de 10.643,00m2.
- 2.- La Construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N°96/2014 de fecha 28.10.2014, por una superficie de 761,87m2, de la cual hubo reducción de superficie de 323,19m2, alcanzando una superficie total edificada de 438,68m2.
- 3.- El Revisor Independiente de calculo estructural es el Sr. Luis Lopez Pacheco, de Profesion Ingeniero Civil.
- 4.- La Presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación, cuenta con Resolución N°148/2015 de fecha 06.11.2015, que autoriza el cambio de los profesionales patrocinantes del proyecto, Arquitecto y calculista. Del mismo de modo y mediante la presentemodificación, se asigna el profesional Constructor de la obra, Sr. Rodrigo Nuñez Merino de profesion Arquitecto.
- 5.- El establecimiento contempla una Carga de Ocupación de 272 ocupantes, según lo establecido en el Art. 4.2.4 de la O.G.U.C.
- 6.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 7.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 8.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a boladero autorizado.
- 9.- Para el ingreso de Solicitud de Recepción Definitiva deberá contar con la ejecución del acceso vehicular y proyecto aprobado y recepcionado respecto a rotura y reposición de pavimentos de accesos vehiculares por parte de Serviu Metropolitano.
- 10.- Dado que el Proyecto incide en la Red Vial Básica, para la Recepción deberán estar aprobadas y recepcionadas las obras requeridas en Informe Favorable de la Secretaría Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, según Resolución Exenta N°2.671 de fecha 28.09.2011.
- 11.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 12.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 13.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 14.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



1

2

3

4

5

6